



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
- 4) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 5) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

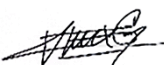
ACTA DE INICIO

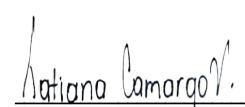
CONTRATO	CO1.PCCNTR.9515704 de 2026
TIPOLOGÍA	Contrato de suministro
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS MENORES Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
VALOR	OCHENTA MILLONES DE PESOS \$80.000.000 M/cte.
PLAZO	Hasta el 30 de noviembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA
CONTRATISTA	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
CC o NIT.	900.352.345-0
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA CAMARGO VILLANUEVA
SUPERVISOR DESIGNADO	JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO

En Apartadó, 22 de mayo de 2026, entre los suscritos JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.989.470 expedida en la Ciudad de Bogotá, en calidad de supervisor y, de otra parte, TATIANA CAMARGO VILLANUEVA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 52.692.342 de la ciudad de Bogotá, en calidad de representante legal de EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS, identificada con NIT. 900.352.345-0, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	168026 del 22 de mayo de 2026
Fecha de aprobación de las garantías	22 de mayo de 2026
Fecha de inicio	22 de mayo de 2026
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.


JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO


TATIANA CAMARGO VILLANUEVA
C.C. 52.692.342
Representante legal EQUISUMINISTROS Y
CONSTRUCCIONES SAS
licitaciones@esucon.com.co

Elaboró: JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO – Supervisor del contrato 



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.
6	Abril 2026	Se realizó ajustes menores al documento relacionada con un error en la fila correspondiente al supervisor designado, se realizó la revisión y se consideró procedente ajustar la orientación, indicando que debe incluirse el nombre del supervisor asignado y no el plazo inicial del negocio jurídico.